




POLÍTICA DE CONVIVENCIA

AREC

**ASOCIACIÓN DE RECICLADORES
ECOLÓGICOS**


 AREC <small>ASOCIACIÓN DE RECICLADORES ECOLÓGICOS</small>	POLÍTICA DE CONVIVENCIA			Código: P-HSE-07 Versión: 4.0
	Proceso: HSE	Fecha de elaboración: 09 de junio de 2022	Fecha de versión: 24 de junio de 2024	Página 2 de 4

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA REVISIÓN	AUTOR REVISIÓN	VERSIÓN REVISIÓN	REFERENCIA DEL CAMBIO
09/06/2022	Área HSE	1.0	Emisión del documento
26/01/2023	Área HSE	2.0	Revisión y actualización anual del documento.
18/01/2024	Área HSE	3.0	Se aplica procedimiento documental y se realiza actualización anual del documento
24/06/2024	Área HSE	4.0	Se realiza actualización del documento aplicando el control documental y se realizan arreglos generales.

AREC

ASOCIACIÓN DE RECICLADORES
ECOLÓGICOS


 ASOCIACIÓN DE RECICLADORES ECOLÓGICOS	POLÍTICA DE CONVIVENCIA		Código: P-HSE-07 Versión: 4.0
	Proceso: HSE	Fecha de elaboración: 09 de junio de 2022	Fecha de versión: 24 de junio de 2024

POLITICA HSE

P-HSE-06

**POLÍTICA DE CONVIVENCIA
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES
ECOLÓGICOS-AREC**

**ASOCIACIÓN DE RECICLADORES
ECOLÓGICOS**

	POLÍTICA DE CONVIVENCIA			Código: P-HSE-07 Versión: 4.0
	Proceso: HSE	Fecha de elaboración: 09 de junio de 2022	Fecha de versión: 24 de junio de 2024	Página 4 de 4

POLÍTICA DE CONVIVENCIA

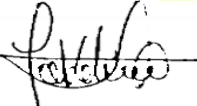
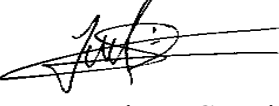
LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES ECOLÓGICOS AREC y sus respectivas estaciones de clasificación y aprovechamiento ECA, consciente que la convivencia es uno de los pilares fundamentales para el funcionamiento de una asociación y las condiciones de salud de los contratistas, se compromete a favorecer la convivencia en cada uno de los ambientes donde se realizan las actividades, promoviendo las conductas del entorno donde prime el respeto, la confianza, la salud mental y la libertad de las personas.

A demás de ello **LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES ECOLÓGICOS AREC y sus respectivas estaciones de clasificación y aprovechamiento ECA**, se comprometen a cumplir dentro y fuera de la asociación, las leyes que sean expedidas en este sentido. Actuando en concordancia con la ley 1010 de 2006, la asociación ha creado el Comité de Convivencia bajo los lineamientos de la resolución 0652 de 2012 y la resolución 1352 de 2012 y demás normatividad vigente, la cual es la encargada de generar acciones que permitan establecer una cultura en donde se rechacen todo tipo de Acoso Laboral, a mejorar las relaciones interpersonales, promoviendo la sana convivencia y se cultive la tolerancia y la no discriminación por razones de género, etnia, religión o cualquier tipo.

Es por esto que la asociación pretende generar una conciencia colectiva de sana convivencia desarrollando programas de convivencia, enfatizando en el seguimiento a las condiciones de riesgo psicosocial, salvaguardando la información recolectada y respondiendo de manera oportuna y adecuada todas las quejas relacionadas con este tema.

Es de resaltar que cualquier contratista, sin importar el tipo de vinculación, sobre quien se evidencie comportamientos de hostigamiento será sujeto a investigación previsto en la normatividad vigente de Colombia, con sus respectivos procedimientos y medidas disciplinarias.

fecha de revisión: 24 de junio de 2024 en la ciudad de Bogotá D, C

Elaboró/Revisó	Aprobó
 Jakeline Acosta Sanchez LIC. 7090 DE 2019	 Jonathan Rodríguez González Representante legal